

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

23167 *Extracto de la Resolución 18 de junio de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E (CDTI) por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025, a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales del programa EuroHPC, en el marco del PEICTI 2024-2027 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):841185

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841185>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas objeto de esta resolución las empresas que desarrollen los proyectos de I+D seleccionados por la empresa común EuroHPC en la convocatoria indicada en el artículo 1.2 de la resolución.

Conforme a la Decisión No 61/2014, se acordó seleccionar el proyecto denominado "Digital Autonomy for RISC-V in Europe (DARE SGA 1)", en el que participa la sociedad "OPENCHIP SOFTWARE TECHNOLOGIES SL con CIF B-67809673.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto aprobar el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025 destinadas a «Proyectos de Colaboración Internacional», en el marco del Programa Estatal de "Transferencia y Colaboración" y el Programa de "Internacionalización" del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Las ayudas objeto de este procedimiento financiarán proyectos de investigación y desarrollo internacionales consorciados que hayan sido seleccionados en la convocatoria de la empresa común EuroHPC denominada "EUROHPC-JU-2024- DARE- SGA-04, Specific Grant Agreement for the Development of European Processor and Accelerators base on RISC-V".

La convocatoria se enmarca asimismo en la inversión I2 denominada "Fortalecimiento de las capacidades infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI" del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia modificado por la adenda a dicho Plan, aprobada por la Comisión europea el 2 de octubre y ratificada por el ECOFIN el 17 de octubre de 2023, y contribuirá al objetivo 260 del CID, cuya consecución está prevista para el tercer trimestre del 2026. Las ayudas contribuirán al Proyecto Estratégico de Microelectrónica y Semiconductores, conocido como PERTE CHIP.

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la convocatoria se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme a los artículos 22.2.b y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Las ayudas que se concedan en el marco de la presente convocatoria tendrán la consideración de ayudas de Estado y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento, general de exención por categorías, en particular, al artículo 25 quater del mismo.

Cuarto. - Financiación.

El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 13.159.583, 54 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.46QB.749.52 de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados en 2024.

Esta partida presupuestaria recoge las actuaciones e inversiones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Quinto. Plazo y forma de presentación de propuestas.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa de los proyectos será desde el 26 de junio de 2025 hasta el 4 de julio de 2025, a las 12:00 horas de la mañana, hora peninsular.

Madrid, 18 de junio de 2025.- El Director General del CDTI, D. José Moisés Martín Carretero.

ID: A250029837-1